MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

PATRIA HONOR LEALTAD

San José de Cúcuta, 16 de Abril de 2026

Señor
CR JESÚS ALFONSO ROJAS QUINTERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA A LAS OFERTAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N°057-MC-CENACCÚCUTA-2026.

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso del asunto, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC CUCUTA PARA LA VIGENCIA 2026,",** me permito indicar lo siguiente: Cerrado el proceso de entrega y cierre electrónico en la plataforma del SECOP II, se recibieron ofertas por parte de las siguientes firmas registradas en la plataforma de SECOP II:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CAFETERIA CUCUTA	SOLUCIONES LOGISTICAS MPP S.A.S	Oferta en evaluación	9/04/2026 6:56 AM	16.416.500 COP
OFERTA ALIMENTOS Y CAFERARIA CENAC CUCUTA 2026	FRANQUICIAS-LATINOAMERICANAS J.R.D.A. S.A.S.	Oferta en evaluación	9/04/2026 12:21 AM	18.450.763 COP
057-MC-CENACCÚCUTA-2026	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	8/04/2026 1:27 PM	16.790.218 COP

Se procede conforme a lo establecido en el CAPITULO II de la Invitación Pública a la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos requeridos en el numeral 2.2. del presente proceso de contratación, la cual se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente la oferta con el menor precio. En caso de que este no cumpla con las condiciones de la Invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

VERIFICACION DEL MENOR PRECIO OFRECIDO:

Se tiene que una vez efectuada la debida validación de todas las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II, se verificó de acuerdo al anterior cuadro, el orden de las propuestas presentadas de acuerdo al menor precio ofrecido, por lo anterior, se procederá a la verificación de los documentos y requisitos de carácter jurídico exigidos en la Invitación Pública en el numeral 2.2., para efectos de determinar si están habilitados o no para participar en el presente proceso de contratación.

VERIFICACION JURIDICA:

Verificación de los documentos y requisitos de carácter jurídico exigidos en la Invitación Pública en el numeral 2.2. - DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN, procediéndose en los siguientes términos:

Segundo Menor Precio Ofrecido
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS

Se procede a verificar la subsanación presentada por el ofrente **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con NIT. 901406206-2 Representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, arrojando el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.		X	
Calidad en que actúa el firmante		X	
Totalidad de las manifestaciones		X	
Diligenciamiento		X	
Firma del representante		X	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		X	
Fecha de expedición		X	
Constitución		X	
Termino de duración		X	
Objeto		X	
Capacidad del representante o apoderado		X	
PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X		
PACTO DE INTEGRIDAD	X		
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA REPRESENTANTE LEGAL	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y		X	

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL			
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL CONTRALORÍA		X	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA		X	
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL OFERENTE		X	
CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA		X	
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	X		
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		
ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.	X		
ACREDITACIÓN DE LOS ACTIVOS Y RECURSOS SON DE ORIGEN LÍCITOS	X		
CERTIFICADO COMPROMISO ANTISOBORNO		X	
CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X		
CERTIFICACIÓN DE PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS		X	
DECLARACIÓN DE CALIDAD DE PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE (PEP)		X	

DECLARACIÓN JURADA DE NO VINCULACIÓN CON JURISDICCIONES DE ALTO RIESGO (GAFI)	X		
REVELACIÓN SOBRE LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES INTERNACIONALES		X	
CERTIFICACIÓN DE OBLIGATORIEDAD DE REPORTE ROS/AROS UIAF		X	
CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROLES BÁSICOS DE PREVENCIÓN LA/FT/FPADM	X		
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO / OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	X		
DECLARACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS FUERA DE COLOMBIA		X	
DECLARACIÓN DE NO VINCULACIÓN A INVESTIGACIONES PENALES, PROCESOS DE EXTINCIÓN DE DOMINIO NI SOLICITUDES DE EXTRADICIÓN		X	
FORMULARIO AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	X		

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

OFERENTE	VERIFICACION
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	**RECHAZADA**

CONCLUSIONES

Conforme a lo anteriormente valorado, se tiene respecto de la propuesta presentada lo siguiente:

La propuesta presentada por **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS** identificada con NIT. 901406206-2 Representada legalmente por LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS, **NO CUMPLE** con los requisitos de carácter jurídico conforme a los términos de la Invitación Pública del presente proceso de selección. Por lo anterior, este Comité Jurídico **LO RECHAZA JURÍDICAMENTE.**

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS No presento los documentos solicitados conforme la invitación publica por tal motivo incurre en causal de rechazo numeral **10. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por la Ley 1882 de 2018**

Atentamente,

Maria Jose Ruiz B.
MARIA JOSE RUIZ BARBOSA
Comité Jurídico Evaluador